BASES SORTEO: "Entradas dobles a La Casa de Navidad El Mueble 2025"

- 1- RBA REVISTAS S.L., de ahora en adelante RBA, convoca el presente sorteo, en el que podrán participar mayores de 18 años, con residencia legal en España, con la finalidad de regalar un total de 3 entradas dobles para la Casa de Navidad de El Mueble, ubicada en Madrid (Palacio de Santa Bárbara). Para entrar en el sorteo únicamente deben cumplimentar los datos solicitados en la encuesta y aceptar los checks legales
- 2- La promoción estará vigente del 06 de octubre a las 18.00 horas al 13 octubre de 2025 a las 23.59 horas, ambos incluidos. Sólo se validarán las participaciones realizadas con anterioridad a la fecha límite.
- 3- Para participar deberá cumplimentar el formulario de sorteo. Cada participante podrá participar una sola vez. Las entradas son válidas para los días en los que dura la Casa de Navidad: del 1 al 12 noviembre incluidos. RBA enviará a los ganadores por mensajero las entradas dobles impresas. El premio sólo incluya la entrada al recinto.
- 4- La fecha del sorteo será el 14 octubre 2025. Se escogerá aleatoriamente a los ganadores de entre los participantes a través de "Random.org" y 3 suplentes, por si no se puede contactar con el ganador o incumple algún término de estas bases.
- 5- Se contactará con el ganador a través del correo electrónico y/o teléfono que haya facilitado. Si al cabo de 3 días el ganador no aceptase el premio se contactará con los suplentes.

El ganador dispondrá de un plazo de 3 días, desde la notificación de su condición de premiado, para ponerse en contacto con RBA en el email clientes@rba.es y manifestar su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio. Transcurrido el plazo de aceptación sin que el premiado se haya comunicado con RBA se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia. Sino se pudiera contactar con el ganador o no aceptase el premio se contactará por orden de los suplentes en la forma antes explicitada.

El premio se enviará por RBA al email comunicado por el ganador.

- 6- RBA se reserva el derecho a modificar estas bases y eliminar a cualquier participante que las incumpla.
- 7- El premio es personal y no será transferible ni canjeable por dinero en efectivo. El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, transmisión, venta, cesión o compensación a petición del ganador.
- 9- Los participantes aceptan que el premio objeto de la presente acción promocional no está fabricado ni prestado por RBA por lo que no ofrece otra garantía u otras condiciones de calidad o funcionamiento diferentes a las previstas por el fabricante del producto que se obsequia o por las empresas responsables de los servicios que forman parte de esta acción.

- 10- La aceptación del premio por el ganador implica la autorización a RBA para usar su nombre e imagen con fines publicitarios. En todo caso, los ganadores podrán revocar en cualquier momento dicha autorización enviando un documento por escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI a RBA.
- 11- En ningún caso RBA será responsable de los servicios que cualquier otra entidad, con la que esta colabore, preste al ganador como consecuencia del premio entregado.

RBA no se hace responsable de los problemas con el hardware de red de ordenadores o software de los participantes, o cualquier avería o fallo que resulte en la ficha de inscripción del/la participante o cualquier otra información que se dañe o se pierda.

- 12- El premio consistirá única y exclusivamente en entradas dobles la Casa de Navidad. No se incluye ningún otro gasto que pudiera generarse a los ganadores y sus acompañantes para el disfrute de las entradas. Sólo podrán acceder presentando la invitación impresa enviada por RBA.
- 13- No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral o profesionalmente con RBA o empresas del grupo, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la promoción, así como sus familiares en primer grado.
- 14- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de las presentes bases supondrá la pérdida del premio obtenido.
- 15- Los ganadores deberán facilitar su DNI o documento oficial de identificación y acusar la aceptación del premio.
- 16- Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan incondicional e íntegramente sus bases, así como el criterio de RBA para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.
- 17- El premio será comunicado al ganador por email que haya facilitado.

El periodo de reclamación del premio finalizará dos días naturales después de la fecha en que se publique el nombre de los ganadores.

18.- A los premios del presente sorteo les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.

Los premios objeto de este sorteo son en especie y en tanto que la cuantía de alguno de ellos pudiera ser superior a trescientos euros (300 €) están sujetos a retención. Como consecuencia de lo anterior, RBA estará obligada a realizar la preceptiva retención o

ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta del ganador. De este modo, RBA deberá practicar una retención del 19% al ganador del premio e ingresarla en Hacienda a cuenta del IRPF de aquél. La base de dicha retención será el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador del Premio. A tal efecto, el ganador correspondiente deberá facilitar al pagador todos los datos personales y fiscales que éste le solicite, así como fotocopia del DNI, con el fin de que RBA pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención.

Todo lo anterior tiene como fundamento la normativa aplicable a la entrega de premios (artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2.c, 5.3.f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicho Impuesto).

19- Las bases de la presente promoción están depositadas en la notaría Rambla de Cataluña 89 de Barcelona y en la página web https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor.

20- De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos que los datos personales que facilite con ocasión de su registro y participación en el concurso, incluidos aquellos que faciliten en caso de resultar ganador, formarán parte de un fichero titularidad de RBA COLECCIONABLES, S.A.U, RBA REVISTAS, S.L., RBA LIBROS Y PUBLICACIONES, S.L.U. y EDICIONES EL JUEVES, S.A., pertenecientes al sector editorial. Estas compañías están domiciliadas en Avda. Diagonal 189, 08018, Barcelona y en conjunto conforman la Comunidad RBA.

La Comunidad RBA se coordina desde las referidas instalaciones de RBA, donde se centralizan los sistemas y servicios de las citadas Compañías, para ser gestionados de forma unificada. Por ello, a pesar de existir varios responsables, el fichero donde se albergarán sus datos personales se tratará internamente como una única base de datos respecto a la que podrá ejercitar los derechos descritos más adelante.

La Comunidad RBA tratará los datos personales recabados de forma automatizada con la finalidad de (i) gestionar el desarrollo del concurso, la comunicación y entrega del premio y (ii) con fines de envío de comunicaciones comerciales de los productos, servicios y actividades de la Comunidad RBA cuando así lo solicites marcando la casilla correspondiente. La base de legitimación de los tratamientos será en todo caso el consentimiento que usted nos otorgue mediante el marcado de la casilla correspondiente y la aceptación de la presente política de privacidad. Esta información será tratada y custodiada por la Comunidad RBA que hará sus mejores esfuerzos para proteger los datos facilitados, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad en la forma legal y reglamentariamente prevista para evitar, en la medida de lo posible, cualquier alteración, pérdida o acceso no autorizado a sus datos.

Los participantes autorizan expresamente a la Comunidad RBA para que sus datos puedan ser facilitados con las finalidades descritas anteriormente, a nuestros colaboradores y proveedores de servicios, solo cuando sea estrictamente necesario para realizar las tareas que se le han confiado (entrega de premio y gestión de la Plataforma web), pero nunca para sus finalidades propias.

La Comunidad RBA conservará sus datos personales, mientras el interesado no solicite su supresión, exija que lo eliminemos o después de un período de inactividad de 2 años a partir de la última confirmación de interés.

El titular de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos que le conciernen, así como revocar el consentimiento prestado para el envío de comunicaciones comerciales o para el tratamiento de sus datos personales, enviando un correo electrónico a protecciondatos@rba.es o bien dirigiendo su solicitud por escrito con la referencia "Datos Personales" a Avda. Diagonal 189, 08018, Barcelona.

Le informamos igualmente que puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Comunidad RBA a través de la siguiente dirección: dpo@rba.es

Asimismo, le informamos que podrá ejercer su derecho de reclamación ante la autoridad de control competente, Agencia Española de Protección de Datos en www.agpd.es.